

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de Julio del 2023

Visto la Resolución Directoral N° 490-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 16 de junio del 2023, Nota Informativa N° 0034-2023-OGESS ESPECIALIZADA/OTS de fecha 30 de junio de 2023 y el Memorando N° 476-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 10 de julio de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 490-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 16 de junio del 2023, se resuelve modificar el "Equipo de Telesalud del Hospital II-2 Tarapoto" conformado mediante Resolución Directoral N°626-2022-U.E.-H-II-2-T de fecha 22 de julio de 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 0034-2023-OGESS ESPECIALIZADA/OTS de fecha 30 de junio de 2023, la Coordinadora de Telesalud solicita la modificación por error material de la Resolución Directoral N° 490-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 16 de junio del 2023;

Que, con Memorando N°476-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 10 de julio de 2023, se dispone la rectificación del error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 490-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 16 de junio del 2023, en los siguientes términos:

Dice:

Artículo 1°.- MODIFICAR el "Equipo de Telesalud del Hospital II-2 Tarapoto", conformado mediante Resolución Directoral N°626-2022-U.E.-H-II-2-T de fecha 22 de julio de 2022, quedando de la siguiente manera:

- JEFE DE LA OFICINA TELESALUD:  
Lic. Enf. Dra. SARITA GUADALUPE SAAVEDRA GRÁNDEZ  
[...]
- SOPORTE INFORMÁTICO:  
Ing. JULIO CÉSAR MEGO

Debe decir:

Artículo 1°.- MODIFICAR el "Equipo de Telesalud del Hospital II-2 Tarapoto", conformado mediante Resolución Directoral N°626-2022-U.E.-H-II-2-T de fecha 22 de julio de 2022, quedando de la siguiente manera:

- COORDINADORA DE LA OFICINA TELESALUD:  
Lic. Enf. Dra. SARITA GUADALUPE SAAVEDRA GRÁNDEZ  
[...]
- SOPORTE INFORMÁTICO:  
Ing. JULIO CÉSAR MEGO SARMIENTO

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, teniendo en consideración que los actos administrativos por disposición de Ley nacen al mundo jurídico amparados en la presunción de la legalidad gozando de fuerza jurídica formal y material, en consecuencia, aun cuando tengan vicios se reputan válidos y productores de su natural eficacia jurídica, en tanto no se declara la extinción de sus efectos en vía administrativa o judicial;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de Julio del 2023

Que, en ese orden la doctrina señala que el acto rectificado seguirá teniendo el mismo sentido después de la rectificación. La única finalidad es eliminar los errores de tipo o de suma con el fin de evitar cualquier equivocación; en ese sentido, se podría sostener que un error es corregible si es que con su corrección no se afecta el sentido del acto. Así, se tiene que el presente acto de rectificación se subsume en la norma administrativa enunciada, resulta procedente la rectificación de la Resolución Directoral N° 490-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 16 de junio del 2023;

Por las razones expuestas con la visación del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 490-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 16 de junio del 2023, quedando la misma como sigue:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el “Equipo de Telesalud del Hospital II-2 Tarapoto”, conformado mediante Resolución Directoral N°626-2022-U.E.-H-II-2-T de fecha 22 de julio de 2022, quedando de la siguiente manera:

- **COORDINADORA DE LA OFICINA TELESALUD:**  
Lic. Enf. Dra. SARITA GUADALUPE SAAVEDRA GRÁNDEZ  
[...]
- **SOPORTE INFORMÁTICO:**  
Ing. JULIO CÉSAR MEGO SARMIENTO

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo a los interesados e instancias pertinentes para conocimiento y demás fines.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA  
M.C. MIGUEL ANGEL GOMEZ ARANTO  
CMP° 37386  
DIRECTOR